

**RECIBIDO**

Secretaría Técnica del  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



**PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

Fecha: 24/05/22 Hora: 11:24

PDH-OFICIO-546-2022-AJRA-DIDH-mgma  
Guatemala, 19 de mayo de 2022

**Señor  
Héctor Ernesto Orellana García  
Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad  
3era calle 4-08 zona 1  
Guatemala, Ciudad**

**Respetable Señor Coordinador:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2021 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anales/10766-informe-anual-circunstanciado-pdh-2021/file.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

*En materia de seguridad ciudadana y violencia*

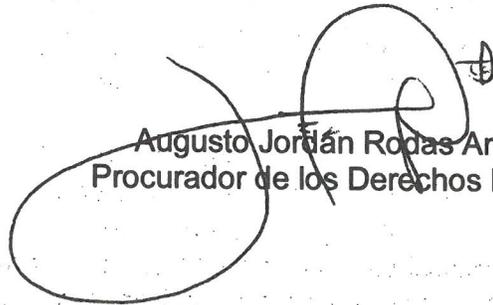


# PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Fortalecer las medidas preventivas e integrales de seguridad, en el marco de sus funciones legales y desde un enfoque basado en derechos humanos, de acuerdo con la seguridad democrática y las funciones propias de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, en atención a la multicausalidad y multidimensionalidad de la violencia en el país. Asesorar al Presidente de la República para que, en sus decisiones en materia de seguridad, evite medidas represivas como estados de excepción, desalojos violentos, represión a la protesta social pacífica, así como cualquier discurso de discriminación y criminalización a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

2. Atender el compromiso internacional del Estado de cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, particularmente las metas 16.5, 16.6, 16.7 y 16.10, 16.b, de conformidad a sus funciones.

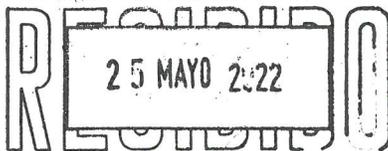
Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

  
Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. Archivo

**SECRETARIA**  
Procurador de los Derechos Humanos



HORA: 01 - 10:06

FIRMA: 

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

HORA: 14:32

FIRMA: 